

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- El señor Luis Sífres, queda confirmado Presidente de la Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Provincial.

ARTÍCULO 2.- El señor Rafael Cabral Cabrera, queda designado Miembro de la Comisión Permanente de Efemérides Patrias (CPEP).

ARTÍCULO 3.- El Lic. Juan Daniel Balcácer, queda confirmado Presidente de la Comisión Permanente de Efemérides Patrias (CPEP).

ARTÍCULO 4.- Los Licdos. Rafael Pérez Modesto, Mu-Kien A. Sang Ben, Virtudes Uribe y el Mayor General, (R), E.N. Héctor Lachapelle Díaz, quedan confirmados Miembros de la Comisión Permanente de Efemérides Patrias (CPEP).

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de septiembre de dos mil ocho (2008); años 165 de la Independencia y 146 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 582-08 que nombra varios funcionarios en el Consejo Nacional para el Cambio Climático y Mecanismo de Desarrollo Limpio.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 582-08

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- El Lic. Omar Ramírez Tejada, queda designado Vicepresidente Ejecutivo del Consejo Nacional para el Cambio Climático y Mecanismo de Desarrollo Limpio, con rango de Secretario de Estado.

ARTÍCULO 2.- El Ing. Víctor García, queda designado Director de la Oficina de Cambio Climático, con rango de Subsecretario de Estado.

ARTÍCULO 3.- El Lic. Evérgito Peña, queda designado Director Administrativo del Consejo para el Cambio Climático y Mecanismo de Desarrollo Limpio, con rango de Subsecretario de Estado.

ARTÍCULO 4.- El Lic. Moisés Alvarez, queda designado como Director de la Oficina de Mecanismo de Desarrollo Limpio, con rango de Subsecretario de Estado.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de septiembre de dos mil ocho (2008); años 165 de la Independencia y 146 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 583-08 que conforma la Junta del Distrito Municipal de La Zanja, municipio de San Juan de la Maguana.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 583-08

CONSIDERANDO: Que mediante Ley No. 327-07, del 16 de octubre de 2007, se elevó a Distrito Municipal la Sección La Zanja, del municipio de San Juan de la Maguana;

CONSIDERANDO: Que a la fecha no se han celebrado elecciones para escoger las autoridades electivas de dicho municipio, el mismo no está en condiciones de operar efectivamente;

CONSIDERANDO: Que corresponde proceder a la designación de dichas autoridades, a los fines de que pueda entrar en vigencia efectiva la ley y se cumplan los propósitos para los cuales fue dictada;

CONSIDERANDO: Que el Inciso 11, del Artículo 55, de la Constitución de la República faculta al Presidente de la República a cubrir las vacantes en los cargos de Regidores o Síndicos Municipales o del Distrito Nacional, cuando se haya agotado el número de Suplentes elegidos;